



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00083
Proceso	Verbal R.C.E
Demandante	Yeison Arleys Mena Mena y otros
Demandado	María Elsy Arango Vásquez y otros
Tema	Se agrega notificación efectiva y autoriza dirección

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido a la entidad codemandada EMPRESA DE TAXIS BELEN S.A.S, cumpliendo los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, con la respectiva constancia de entrega el 01 de octubre de 2021, vencido los términos de traslado, se dará el trámite correspondiente

Por otro lado, teniendo en cuenta la manifestación por la parte actora, se autoriza dirección para las diligencias de notificación de la codemandada MARÍA ELSY ARANGO VASQUEZ, en la Carrera 46 #41 – 16, Apto. 412 Torre 1 Bloque 2, Medellín – Antioquia. deberá incluir en el formato judicial el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co del Despacho, cumpliendo los requisitos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f3a8833cad15c06f6493c818e957d6d79a44cc8033097cd3df13cdfcfefad4

Documento generado en 11/10/2021 08:46:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**